REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, surtidos los trámites dispuestos.
Cartago, Valle del Cauca, julio 26 de 2022.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
CAMEL YESID SANCHEZ RAMIREZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Septiembre catorce (14) de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2021-00625**-00
Referencia: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: MARTHA ELIZABETH ZAMORA CAMACHO
Auto N°: 1794

La liquidación del crédito que antecede presentada por la parte actora, la cual arrojó un total de $ 31.289.227,23 con corte a Junio 20 de 2022, se encuentra ajustada a la legalidad, sin que fuera objetada por la parte demandada (art. 446-3 del CGP).

Por lo expuesto, **el Juez,**

RESUELVE

APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte actora, la cual asciende a la suma de $ 31.289.227,23 con corte a junio 20 de 2022.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez